

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO

- 1.- Acta de nacimiento original **ACTUALIZADA** de la persona que se reconocerá y 2 copias.
- 2.- Curp de la persona que se reconocerá.
- 3.- Acta de nacimiento original y copia de los padres. (El acta del padre que reconocerá deberá ser **ACTUALIZADA**).
- 4.- Copia de las identificaciones oficiales de los padres.
- 5.- Presentar la primera cartilla de vacunación del reconocido en copia.
- 6.- En caso de que los padres sean casados presentar copia del acta de matrimonio.
- 7.- Si la persona que se reconocerá es menor de edad, deberá presentarse la madre a dar su consentimiento.